## 



### 

### DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Telefono num. 123.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierne son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en eliz y desde cuatro dias despues para les demas puebles de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicarà en este periodice ningun edicte e dispesicion oficial, sea cuaiquiera la autoridad de que proceda, como no se erdene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

### PRECIO DE SUSCEICION:

En la capital, un mes, page adelantade. . 3 pesetas. Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . 18 ADMINISTRACION E IMPERNIA:

Calle de Victorio, I y Paco, 4. En Cartagena, D. Cárlos Molina, calle de Villamartín.

Los anancios de subastas, les judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en El Boletin y que no gocen de francuicia de insercion. se insertaran , previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 50 centimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el page es per adelantade.

No se insertara en El Boletin ningun anuncie de subasta para servicies publicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliege de condiciones gas para la misma se hudiesen publicado.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MAE. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 13 Mayo 1889.)

### Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2401.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º Comercio.

En vista de varias reclamaciones hechas por la Cámara de Comercio de Cartagena, D. Joaquín Garrigós, don Jerónimo Gómez y D. Eugenio Bañón, contra la circular inserta por este Gobierno en el Boletín oficial del 1.º de Febrero último, en que se previno á los Administradores de las sociedades constituídas con arreglo á la ley de 19 Sección de Fomento.-Carreteras.de Octubre de 1869 cumpliesen lo preceptuado por el art. 4.º de la misma, se cousultó con la superioridad el alcance de dicha ley con referencia á la presentación de balances y demás documentos, por las distintas clases de sociedades que se rigen por aquella disposición.

Al efecto, el Iltmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Co-3 de Abril de 1889 lo que sigue:

«En vista de las consultas elevadas por ese Gobierno civil, con fecha 19 y 26 de Febrero próximo pasado, y de los documentos que se acompañan y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de 19 de Octubre de 1869 y por la del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que las sociedades anónimas de esa provincia sujetas á la expresada legislación, deberán presentar en el Gobierno civil des ejemplares de sus no, se manifestó por el perito de los hecertificaciones aprobatorias extendidos todos en papel del sello de cinco pesetas, para que se remita uno de dichos documentos, con su respectivo certificado de aprobación á este Ministerio, quedando el otro balance y su certificación en la Sección de Fomento.

multas á que se refiere el art. 12 de la bien los Gobernadores civiles pueden también imponerlas autorizados por la superioridad.

3.° Que las sociedades especiales citada ley que solo á las anónimas se refiere.

Y 4.° Que atendiendo á las razones que expone la Cámara de Comercio de Cartagena, se concede por equidad, á jar el día 1.º de Junio próximo, para las sociedades especiales mineras de que concurran al terreno las Autoridaesa provincia, el plazo de dos meses para que presenten y publiquen sus documentos de fundación y de constitución.»

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes afecta.

Murcia 9 de Mayo de 1889.-El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2402.

Expropiación.—Término de Cieza y Ricote.

Resultando que al tomar sobre el terreno los datos para formar el expediente de expropisción de los terrenos qué en el término de Cieza han de expropiarse para la construcción del trozo 2.º de la sección de carretera de Cieza á Mula, correspondiente á la de tercer orden de Cieza á Mazarrón por Mumercio, dice á este Gobierno con fecha la y Totana, se originaron algunas dudas que no se pudieron aclarar al reunir los datos estadísticos y que se deben subsanar sobre el terreno con presencia de los interesados, Delegados de la Jefatura de Obras públicas y de los Ayuntamientos de Cieza y Ricote, que son limítrofes ambos Municipios y de los peritos de la Administración y de los terratenientes.

En la nómina publicada en el Boletín oficial del 5 de Octubre de 1886, aparecen seis interesados en la expropiación, y al tomar los datos en el terrebalances anuales y otros dos de las rederos de D. María Cortés, que á continuación de la parcela de estos interesados que lleva en la nómina el núm. 6, hay otra cuyo propietario parece ser D. Francisco Pérez y Compañía que no figura en la nómina, informando sobre el particular la Jefatura de Obras públicas que, aun admitida la

jarse la línea donde termina por no ley del 69, corresponde al Gobierno, si | existir tampoco señales que indiquen del actual. cual es la línea divisoria de los térmiparece terminar la parcela citada.

Estando, pues, interesados en aclamineras, las cooperativas, las regula- rar estos puntos los herederos de don res colectivas y las comanditarias, no José María Cortés, con cuya finca reestán comprendidas en el art. 4.º de la sulta lindar la que se designó como del citado Sr. Perez y Compañía y ambos Ayuntamientos, así como D. José Germán Moreno, primer propietario del término de Ricote, he acordado fides, funcionarios y terratenientes para rectificar la nómina, fijando todos de común acuerdo el límite de los dos términos municipales en las fincas expropiables que correspondan, bien sea á uno ú otro Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente para su cumplimiento y conocimiento de aquellos á quienes afecta.

Murcia 10 de Mayo de 1889. El Go- justifica, soldado condicional. bernador, Miguel Aguado.

### Tercera sección.

Número 2356. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 6 de Mayo de 1889.

Presidencia del Sr. Hernández Almansa. Con asistencia de los Sres. Fontes y

Sáez. Lesda el acta de la anterior sué apro-

Reemplazo de 1889.

Cartagena, primera sección.

bada.

1 Agustín González Irles; en 15 de Abril de viuda, justifica, soldado condicional.

4 Adolfo Arroyo Víctor; en 15 de Abril de viuda, no justifica, para el 22 de Mayo.

12 Antonio Hernández García; en 10013 Antonio Fernández Hernández; 15 de Abril de padre sexagenario, no padre sexagenario, no justifica, para justifica, para el 22 del actual.

92 Ignacio Payá Carbonell; en 1.º tifica, para el 22 del actual.

125 José María Simón de Sola; en de Mayo.

2.º Que la facultad de imponer las existencia de esta parcela, no pudo fi- 15 de Abril de padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 22

> 153 José Antonic Navarro Casales; nos de Cieza y Ricote, en cuyo límite en 15 de Abril de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

199 Manuel Esparza Tierraseca; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

224 Ricardo Remero Soler; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

6 Anselmo García Ortiz; de viuda, justifica, soldado condicional.

203 Silvestre Beviar Castillo; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Antonio Morcillo Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.

156 José Jara Ortuño; huérfano, justifica, soldado condicional.

204 Mateo Salinas Samper; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

77 Demetrio Soto Pérez; de viuda,

168 Juan Torregrosa Poveda; de viuda, no justifica, para el 22 de Mayo.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, tercera sección.

108 Pedro Galindo Sánchez; de abuelo, no siendo desde su primera edad, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

Angel Luengo Gómez; de viuda con hermano impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, cuarta sección.

15 Antonio Aguera Cegarra; útil condicional, á observación.

Cristóbal García Portero; padre ausente, no justifica, para el 22 de Mayo.

Reemplazo de 1888.

Joaquín Mascuñana Peralta; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, quinta sección.

el 22 de Mayo.

38. Francisco Sánchez Illán; pende Abril de padre sexagenario, no just diente de manifestar donde sirve su hermano, no se presenta, para el 22

Reemplazo de 1888.

2 Antonio Bernal Fuentes, hermano ejército, justifica, soldado condicional.

81 Raimundo de San Leandro; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

58 Juan José Balsalobre García; padre sexagenario, justifica, soldade condicional.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, segunda sección.

61 Jesualdo Pérez Martínez; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, primera sección.

37 Fernando Alvarez Navarro; hermano, ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

Lorca, segunda sección.

Francisco Lafuente Gonzalez; de observación, inútil, excluído temporalmente.

Reemplazo de 1889.

Fortuna: Tonne // 1/2 Benito Palazón Cascales; de observación, inútil, excluído temporalmente.

Cartagena, primera sección. Hipólito García Hernández; de ob-

serweción, inútil, excluído temporalmente. ob mino como omisento Con lo que el Sr. Presidente levantó

la sesión.=El Presidente, A. Hernández Almausa .= El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

### Número 2370.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 7 de Mayo de 1889.

Presidencia

del Sr. Hernández Almansa.

Con asistencia de los Sres. Funtes, Marín y Sáez.

Leída el acta del anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

Murcia, primera sección.

4 Antonio García Pastor; no comparece, soldado sorteable.

80 Martin García Flores; entermo, para el 22 del corriente.

Reemplazo de 1888.

Eduardo Caro Spiteri; enfermo, para el 22 del corriente.

Reemplazo de 1887.

71 Leopoldo Martínez Cortina; inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1889.

Murcia, tercera sección.

16 Antonio Alemán García; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

152 Pedro Sánchez Caballero; útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1887.

9 Andrés Sánchez Cué; enfermo, para el 24 del corriente.

Reemplazo de 1889.

Murcia, cuarta sección.

122 Miguel Martínez Pérez; útil condicional, á observación.

Murcia, quinta sección:

Isidoro Galián Belda; hermano

ejército, no justifica, para el 24 del co- no ejército, justifica, soldado condiciorriente.

66 Julian Rueda García; hermano ejército, rennucia á lo alegado, soldado sorteable.

103 José Antonio Aragón Alegría; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

50 Juan José Arróniz Ruiz; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

72 José Antolinos Noguera; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

110 Ramón Solo Pérez; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

116 Tomás Murcia Moreno; herma no ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

Reemplazo de 1886.

30 Francisco Pérez Cuenca; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

> Reemplazo de 1889. Murcia, sexta sección.

36 José Sánchez Belchí; hermano ejército, resulta tiene otro que cumple 17 años, soldado sorteable.

59 José María Sánchez Carrillo; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

66 José López Rubio; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

74 Juan García Hernández; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

17 Esteban Ruipérez Trigueros; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

Reemplazo de 1883.

15 Antonio Salmerón Ibáñez; hermano ejército, no justifica, para el 24 de Mayo.

70 Juan López Bastidor; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

72 Joaquin Tornel Martinez; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

100 Matías Cabas García; no comparece, soldado sorteable.

107 Pedro Cabrero González; hermano ejército, está en reserva, soldado sorteable.

> Reemplazo de 1889. Murcia, séptima sección.

Antonio Tomás Soler; hermano ejército, no justifica, para el 24 de

Mayo. 84 Juan Sánchez Sánchez; hermano

ejército, justifica, soldado condicional. 103 José Espín Alcaraz; hermano

ejército, justifica, soldado condicional. 106 Juan Martínez García; hermano ejército, justifica, soldado condicio nal. noisses comming therefore.

Reemplazo de 1883.

10 - Antonio Corbalán Cánovas; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

49 Antonio Aranda Alcaraz; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

41 Ceferino Baño Lorente; hermano ejército, soldado condicional.

176 Pedro García Briones; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Rafael Lancis Jiménez; herma. excluído temporalmente.

Reemplazo de 1887. Albudeite.

7 Marcos Saravia García; hermano fallecido en Cuba, justifica, soldado condicional.

> Reemplazo de 1886. Alguazas.

15 Manael Bascuñana Gómez; n. comparece, soldado sorteable.

> Reemplazo de 1889. Aguilas.

14 Antonio Rostán Fernández Luna; soldado sorteable, se confirma el fallo del Ayuntamiento.

19 José Franco López; no comparece, para el 24 del corriente.

Alhama.

48 José Rubio Munuera; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Santos Diaz Rubio; enfermo, para el 24 de Mayo.

nobego zajiy Abanilla....

9 Antonio Riquelme Marco; enfermo, para el 24 de Mayo.

zalsioossa zaiBenielz asl

2 Antonio Martinez Cárceles; de viuda con hermano impedido, reconocido, impedido, soldado condicional.

5 Eugenio Arce Manzanera; padre sexagenario, justifica, soldado condi-Clobal. Class B. objections is en()

7 Julian Ibañez Coll; padre impedido, reconocido. impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

Caravaca.

63 Juan Fernández Teruel; enfermo, para el 24 de Mayo.

Reemplazo de 1889. -00 19 == 028Cotillas. W. ob Q signal/

7 Cornelio de San Nicolás; pendieute de justificar mantiene à la que le crió y educó, resulta no tener las condiciones que marca la ley, soldado sorteable. In onlaws !- This office

10 Francisco Saravia Egea; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

15 Joaquín Almaida Mengual; en fermo, para el 24 de Mayo.

17 Juan Garcia Domingo; no comparece, soldado sorteable.

19 José María San Pedro; pendiente de justificar mantiene á la que le crió y educó, resulta no tener las condiciones que marca la ley, soldado sorteables super costations of the scients

22 Pedro Pérez Fernández; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional. .ologiji v Cieza.

73 José Yepes Ato; de observación, inútil, excluído temporalmente.

Caravaca.

115 Raimundo Torres Marín; de observación, inútil, excluído temporalmenie. e na sofelraci acmolls v an

Reemplazo de 1888. Aledo.

13 Pedro Pallarés Andreo; de observación, inutil, excluído temporalmente.

Reemplazo de 1887. Blanca.

1 Antonio Molina López; inútil,

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.=El Presidente, A. Hernán. dez Almansa. - El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

### Cuarta sección.

Número 2410. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 112, de 22 del mes último y Bcletines oficiales de esta provincia y Barcelona números 248 y 95, de 18 y 20 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar la caoba necesaria en la segunda agrupación con destino á los cruceros «Reina Mercedes» y «Conde Venadito», se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce del día 22 del mes actual.

Arsenal de Cartagena 7 de Mayo de 1889 .- El Secretario, Enrique Robión.

Número 2109. JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 113, de 23 del mes último y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona números 248 y 96, de 18 y 21 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar los materiales que son necesarios para repuesto de la quinta agrupación, se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce dei día 23 del mes actual.

Arsenal de Cartagena 7 de Mayo de 1889 .- El Secretario, Enrique Robión.

> Número 2407. JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL

> > DE CARTAGENA

timelin rich in Tres le non commis Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 111, de 21 del mes último y Boletines oficiales de esta provincia y Bircelona números 249 y 93, de 20 y 24 del mismo, edictos anunciardo subasta para contratar los materiales que son necesarios con destino á las primera y quiuta agrupaciónes, se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce del día 24 del mes actual, ellusnos est el ulairendi.

Arsenal de Cartagena 7 de Mayo de 1889. = El Secretario, Enrique Robión.

Número 2408. JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» núm. 111, de 21 del mes último y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona números 249 y 99, de 20 y 25 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar los materiales necesarios en la cuarta agrupación de este Arsenal, se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce del día 25 del mes actual.

Arsenal de Cartagena 7 de Mayo de 1889 .= El Secretario, Enrique Robión.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

# tage to petroled y was INGENIEROS DE MINAS términos que se expresan á continuación: er. Boithing er NACIONAL DE Monde 2400.

DDIGGLERE BYSK MC

to a series of the series of t

# DEMURCIA

Nii.*  Nombres.  Nombres.  Nombres.  Nombres.  Operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D.  Sido.  Sid	Fernando Villasa Diputación.	STRIT ate,en los días	S y terminos que se expre				
Sunta Mombres.  Sunta Mombres.	utación.		AND STREET STREET AND THE PARTY OF THE PARTY	san á continuación:			
Capitolic (id.)  Capito	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	Término.	Interesados.	Representantes. Mina	s colindantes.	Sus dueños ó representantes.	Su vecin
Relambago (id.)  Relambago (id.)  Since the form of the street of the st		jesde el	20 al 27 de Ma				
Relämbago (id.)  Relämb	Poutmán.	Union	D. José García A bert.	Rafaela.  D. Rafael Lario. (Soledab (d San Joaqu Carmen.	bre. So in.	Sociedad Victoria. Sociedad Sandoval. Sociedad Victoria. Sociedad Las Maravillas.	Murcia. Cartager Cartager Idem.
Capitolio (id.))	Idem.	. i	Sociedad La Victoria.	Capitolio. (Rafaela.) (Paraiso.)  Juan Lacierva. Clotilde. (Matilde.)			Idem. Idem. Gartagena Idem.
Siren a dina a designation of a content of the sent of	Idem.	i i		San Ramó Damiana:  "		Eduardo Gil."  Ascensión Requens. Antonio Cánovas. rederos de José Luis García Antonio Appricio.	
Capitolio (id.)				El mismo.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.  Blana.		Blas Martinez.  Brigida Sandoval. rederos de José Luis García. nedad La Victoria. misma.	Idem.
		## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	Sociedad La Maravilla:	Suerte y V San José. Diffcultad. San Bloy. Serrano. Carmen. Suitan. Servet. Santa Leoc		iedad San José Ros. Antonio A Juan Villa Jesé Garel Brígida Sa	""""""""""""""""""""""""""""""""""""""
Idem.	Idem. "Carte	. 50	misma. Ginés Raja Espinosa.	El mismo.  El mismo.  El ario.  Rafael Lario.  El resentaci (Bucarnació (Tercer San (Amable (de (Depositaria (Amable. (Constancia	on legal. Soci Bartolomé. Soci Soci Soci Buasia). Soci Ca Soci	ederos de Gutiérrez. iedad Las Maravillas. Brígida Sandoval. ledad Imperio Romano. Antonio Aparicio. ledad San Juan Evangelista. ledad San Juan Evangelista. misma. misma. wisma. iedad Imperio Romano.	La Unión. Murcia. Cartagena Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

### Sexta sección.

Número 2396.

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA

Año económico de 1889 á 90.—Semana del 1.º de Abril al 7 del mismo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

Pts. Cts.

Isidoro Burruezo, 68 fanegas yeso á 35 céntimos de pe-	
seta una.	23 80
Casimiro Martínez, 68 id. id.	23 80
Juan Moreno, 34 id. id	11 90
Manuel Rubio, 34 id. id	11 90
Pedro Mata López, por 2 ce- rraduras, 2 visagras y 10	1
clavos	4 75
Fermín Burruezo, por una puerta, una ventana y un	
pasamanos	80 »
Total	156 15

Nota de los operarios y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales del Castillo de esta ciudad.

Pts. Cts.

		Tion of
Francisco Muñoz, 6díasá 2°25	13	50
Tomás Martinez, 6 id á 1'75.	10	50
Manuel Celdrán, 6 id. á 1.50.	. 9	<b>»</b>
Ramón Muñoz, 6 id. á 1'50.	9	))
Juan García, 6 id. á 1'50	9	<b>»</b>

Total. . . . 51 »

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Caravaca 8 de Abril de 1889.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero. V.° B.°: El Alcalde, P. l., Juan Antonio Elbal.

### Número 2420. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

A instancia del Procurador del heredamiento de Las Parras, se convoca á innlamento á los interesados en el mismo, para el día 18 del corriente, á las diez de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de resolver varios particulares relacionados con los acuerdos tomados en el juntamento celebrado el día 11 de Febrero de 1887, y cualquiera otro que sea de interés.

. Lo que se nace notorio á los efectos determinados en la Ordenanza.

Murcia 11 de Mayo de 1889. - Julián Pagán.

### Número 2421. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés José de Vivancos Francés, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el día 23 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoria-

les la primera subasta en pública lici-, día 25 del presente mes, de once á doce año económico entrante de 1889 á 1890, bajo el tipo de 600 pesetas y pujas á la llana. condiciones que se hallan insertas en el expediente de su referencia.

anuncio en el Boletín oficial de la pro- ; anuncio. vincia, serán de cuenta del rematante.

Mazarrón 7 de Mayo de 1889.-El Alcalde, Ginés J. de Vivaucos. = El Secretario, Agustín Valdivieso.

### Número 2421. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Ginés José de Vivancos Francés, Alcalde accidental de esta villa de Mazarrón.

Hago saber: Que el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales la subasta en pública licitación del arbitrio denominado uso voluntario de pesas y medidas de esta población, para el año económico entrante de 1889 á 1890, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y condiciones que se hallan insertas en el pliego que aparece en el oportuno expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los derechos de inserción de este annocio en el Boletín oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Mazarrón 11 de Mayo de 1889.-El Alcalde, Ginés J. de Vivancos. El Secretario, Agustín Valdivieso.

### Número 2422. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DK CEHEGÍN

Dando cumpliento á lo acordado por el Ayuntamiento, el día 26 del actual y hora de once á doce de sa mañana, tendrá efecto la subasta del servicio del alumbrado público de esta localidad para el año económico de 1889-90, bajo el tipo de 3,500 pesetas, admitiéndose proposiciones en baja de dicha suma y desechándose de plano las que escedan.

El pliego de condiciones estará de manifiesto y á él hay que subordinar las obligaciones del que resulte rematante.

El arrendatario contraerá el deber de satisfacer al editor del Boletín oficial, los derechos de la inserción de este anuncio, según se halla prevenido.

Cehegin 11 de Mayo de 1889.-El Alcalde, Alfonso Ruiz.

### Número 2242. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGÍN

A virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual, he resuelto que las subastas para el arriendo en el año inmediato económico de los arbitrios expresados á continuación, tengan lugar en estas Salas Capitulares bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, el

tación, del arbitrio municipal deno- de su mañana, bajo los tipos y con minado del Matadero y alquiler de la sujeción á los pliegos de condiciones Carnecería de esta población, para el aprobados, que están de manifiesto en la Secretaría, y bajo el sistema de

Los rematantes quedan obligados á pagar al editor del Boletín oficial los Los derechos de inserción de este derechos de inserción del presente

Pts. Cts.

Arbitrios que se citan. Pesos y medidas. . . . . . 400 » Puestos públicos y sus agregados. . . . . . . . 600 » Impuesto sobre aguardientes, alcohol y licores. . . . 2250 » Lo que se hace notorio para inteligencia de las personas que gusten interesarse en la licitación. Cehegín 11 de Mayo de 1889. = El Alcalde, Alfonso Ruiz.

### Octava sección.

Número 2391. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto regaitonio Gutiérrez, conocido por el Madr'ileño, de oficio jugador, sin domicilio fijo, residiendo tanto en Murcia, en Cartagena y Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en el término de quince días, á contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado situado en la plaza de Castelini, ! Palacio de Justicia, á fin de recibirle una declaración para ser oído en la causa que se sigue sobre robo y doble asesinato á Pedro Reyes Olivares y su muger Florentina Cegarra, contra Manuel Azuar Jorquera (á) el Gorro y otros; apercibiéndole, que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la detención del mencionado Antonio Gutiérrez, y habido que ses, lo pongan á mi disposición en las Cárceles de este partido.

Dado en Cartagena á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.= Enrique D. Ruiz de Castillo .- El actuario, José Bayo.

### Anuncios.

### ANUNCIO

En el establecimiento de préstamos situado en la plaza de Chacón, número 19, se venderán en pública subasta el día 15 de Junio próximo y siguientes, si fuere necesario, á las cinco de la tarde, todos los efectos empeñados, cuyos plazos hayan espirado hasta el día de hoy inclusive.

Lo que por el presente anuncio se hace saher á los interesados para los efectos correspondientes.

Murcia 15 de Mayo de 1889.

### DEUDORES

A LA ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

Pesetas.

9 >

Secretaria del Ayuntamiento de Mula, por varios 27 > conceptos.... Idem del Ayuntamiento de Calasparra, por impre-21 \* sos..... Idem por la subasta de alcoholes. . . . . . Idem del Ayuntamiento de Librilla, por id. . . 14 > Idem del Ayuntamiento de Villanueva, por las subastas de petróleo y varies arbitries. . . . . 16 > Idem del Ayuntamiento de Ulea, por la subasta de colocación de aceras

### ESPECTACULOS

en dos calles. . .

### TEATRO ROMEA

FUNCIÓN PARA HOY

Por la noche á las 9, «Para casa de sitoria, se cita, llama y emplaza á An-, los padres»; á las 10, primer acto de «Cádiz», á las 11, segundo acto de la misma.

### Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Isidro.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Andrés y Capuchinas.

### BIBLIOTECA POPULAR MURCIANA

### LEY

### EL LIBRO DEL JURADO

COMENTARIOS

AL

### CODIGO PENAL

Este interesante libro, primero de la colección de dicha biblioteca, deben adquirirlo todos los cabeza de familia y particularmente aquellos que hayan sido designados para formar el Tribunal del Jurado.

Se vende á una peseta en la imprenta de Las Provincias de Levante, plano de San Francisco, 6, bajo.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Murcia.-Imp. de Juan Hernández.